

2020-"Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 8 de octubre de 2020.

VISTO:

La emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 dictada por el Ministerio de Salud, la Res. ME N° 103 y 104/20 y la Resoluciones R/9 N° 243/20, y Resolución DFCNyCS N° 386/20, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud ha adoptado diversas medidas y recomendaciones acordes a la situación epidemiológica a fin de mitigar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario.

Que la Resolución ME N°104/2020 recomienda a las Universidades, que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia sanitaria decretada a partir de la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2.

Que el Rector de la Universidad por R/9 N° 243/2020 ha prorrogado el cierre de los edificios de la UNPSJB.

Que por la Resolución del visto, resulta necesario continuar con el ingreso de documentación de actividades de Investigación y Posgrado que se gestionan en la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE,

- Art. 1°) Dar aval a las Actas de Comité Académico de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud que se realicen en reuniones virtuales del Comité Académico de Doctorado, con la firma de una autoridad de la Facultade de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, hasta la finalización de las medidas de distanciamiento social preventivo y obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria decretada en virtud de la situación epidemiológica ocasionada por el coronavirus SARS-Co V-2.
- **Art. 2º)** Establecer que se deberán arbitrar los medios para el resguardo de dicha documentación mediante copias de seguridad en distintos dispositivos electrónicos.
- Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS Nº 460/20

Gra. Susana Jeselina Risse Sec. Investigación y Posgrado Faceltad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.F.

WISC. ANTONIA L. BLANCO DECANA Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B